► 2018

AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, - 6 ASR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0001050/2018, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, los antecedentes relativos al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado de esta Casa de Estudios y la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura en Producción Audiovisual, que se dictan en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, el Dictamen N° 349/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el RECTORADO de esta Casa de Estudios y la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, el cual tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura en Producción Audiovisual, que se dictan en la citada Facultad, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Entique IBAÑEZ ROSAZ Secretario de Relationes Institucionales, Asuntos Legales y Administración Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 108

lg.
FcpYs Y unc-Ac.Intrainstitucional (2018) (CONVENIOS)

Rector Universidad Nacional de Cuyo



ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO

domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, representada en este acto por su Decana Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio legal en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, en adelante EL RECTORADO, representado en este acto por el Sr. Rector Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI, convienen en celebrar el presente Acuerdo Intrainstitucional, el que se regirá por las siguientes cláusulas:------

Cláusula 1- OBJETO:

El presente Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura en Producción Audiovisual que se dictan en la FACULTAD.

Cláusula 2: OBLIGACIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

- 2.1. Se hace responsable ante cualquier eventualidad que pueda surgir de la relación establecida con las ORGANIZACIONES, con motivo de los Acuerdos de Prácticas Profesionales celebrados.
- **2.2.** Autorizar a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cumplir con las Prácticas Profesionales dispuestas como contenido curricular obligatorio de las carreras: Licenciatura en Comunicación Social y la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual. El plazo de duración de cada práctica será fijado de común acuerdo entre la FACULTAD y LA ORGANIZACIÓN, dentro del presente año académico.
- **2.3.** Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes. Informar al RECTORADO cuando los alumnos se desvinculen por cualquier motivo de LA FACULTAD y deban ser excluidos del ejercicio de estas prácticas.-----
- 2.4. Presentar copias de los Acuerdos Individuales que se lleven a cabo,--------
- 2.5 Presentar al Rectorado un Informe Final sobre las vinculaciones realizadas, los resultados obtenidos, las prácticas profesionales desarrolladas.-----

Cláusula 3: OBLIGACIONES DEL RECTORADO

and W

Jan Daniel Control of the Control of

AFCTARADO -

Res. N° 1081



3.1. Autorizar a LA FACULTAD, a celebrar Acuerdos Individuales de Prácticas Profesionales bajo esta modalidad. -----

Cláusula 4: COORDINADORES DE LAS TAREAS:

Por LA FACULTAD, los docentes de las Prácticas Profesionales de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesoras Laura Villegas y Graciela Mercado y Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, Profesores Sergio Luza, Graciela Mihaljevic y Érica Polenta y/o quien los sucediere en el cargo de Supervisores de la Práctica Profesional.

Cláusula 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados a los que lleguen las partes, se considerarán propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, a cuyo efecto los intervinientes se remiten a la Ordenanza C.S. 65/2009.----

Cláusula 6: DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término del año académico 2018. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

Cláusula 7: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de controversia entre LA FACULTAD y LAS ORGANIZACIONES, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza.

Firma por Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales

Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA

Fecha:

firma por Rectorado

Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración Universidad Nacional de Cuyo

Rector

Universidad Nacional de Cuyo